ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 "ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SNNA". ID N° 257.063

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, 12 días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de UOC, sito en Avda. Mariscal López Nº 2029 casi Acá Carayá, se reúne el Comité de Evaluación autorizado por Resolución Nº 418/2013, conformado por la Lic. Araceli Cotillo Rolón, Jefa del Departamento de Asesoramiento y Evaluación, Lic. Gloria Arroyos, Funcionaria (UOC) y el Sr. José Céspedes, funcionario de la Dirección Administrativa, proceden a evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, Nº 06/2013 "ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SNNA". ID N°** 257.063 previstos en el **Rubro**: *350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales".*

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21.909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por el comité de Evaluación conformado por resolución Ministerial N° 240/13.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 31/2013, presentaron ofertas las siguientes empresas y con los montos que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO Gs.
PROFORMA	2290369-0	277.265.000
FARMACIA COSMOS	80028024-5	181.533.250
DROGUEPAR S.A	80025218-7	290.620.000

En el Acta de apertura, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

La representante de la Firma Farmacia COSMOS, 11 de setiembre, deja constancia que:

1.- La firma PROFARMA no especifica la representación de los productos ofertados.

2.- Tampoco presenta autorización del fabricante para la marca HUGGIES.

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION	OFRENTES		
	PROFARMA	FARMACIA COSMOS	DROGUEPAR S.A
El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado conforme al modelo indicado en la Sección VI).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta 90 (noventa) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta 5 (cinco) % del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Poder del representante	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Cuenta Bancaria	SIPE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Presentar la certificación de su cuenta bancaria	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Constancia del SIPE Nº	1256184	NO PRESENTA	1255407

CONCLUSIONES DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Las empresas FARMACIA COSMOS y PROFARMA, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y han presentado las muestras, solicitados en el Pliego de bases y Condiciones del llamado.-

La empresa DROGUEPAR en su planilla de ofertas y en muestras presento paquetes con menor contenido, para los ítems 4,5 y 6 de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Posteriormente se pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Se procede a evaluar las ofertas presentadas, **se Anexa Cuadro Comparativo de Precios.**

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 418/13, procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 – La oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Se procede a evaluar las ofertas presentadas, se Anexa CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

A continuación se procede a estudiar la oferta más baja, que recae en la FARMACIA COSMOS, según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	53102305-001	32.700.000	En paquetes de 36 unidades como mínimo, tamaño mediano herméticamente cerrado.	BARNEY	ARGENTINA	UNIDAD	1090	30.000	32.700.000
2	53102305-001	39.375.000	En paquetes de 50 unidades como mínimo, tamaño grande herméticamente cerrado.	NATURAL BABY	BRASIL	UNIDAD	750	52.500	39.375.000
3	53102305-001	44.550.000	En paquetes de 44 unidades como mínimo, tamaño extra grande herméticamente cerrado.	NATURAL BABY	BRASIL	UNIDAD	900	49.500	44.550.000
4	53102305-001	13.142.250	Paquete por 56 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado.	NATURAL BABY	BRASIL	UNIDAD	270	48.675	13.142.250
5	53102305-001	29.040.000	Paquete por 60 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	BARNEY	ARGENTINA	UNIDAD	440	66.000	29.040.000
6	53102305-001	22.726.000	Paquete por 48 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	BARNEY	ARGENTINA	UNIDAD	440	51.650	22.726.000
								PRECIO TOTAL:	**181.533.250**

El Comité de Evaluación procede a abrir las muestras de pañal ofertadas por la Farmacia Cosmos. Se visualiza que NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la Sección III. Bienes Requeridos, donde dice;

Especificaciones Técnicas: Pañal desechable tamaño …., con extremos plegables y ajustables, con barreras antiescurrientes, suave elástico entre las piernas con diseños, anatómicos, materia absorbente, cubierta exterior, banda frontal, **elástico en la cintura**.

Por lo que se pasa a rechazar la oferta presentada por la Farmacia Cosmos.

Seguidamente se aplica el punto 4 del Decreto Reglamentario Art. 61: *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*

Se procede a Evaluar la segunda mejor oferta más baja, que recae en la empresa PROFARMA;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño MEDIANO	En paquetes de 36 unidades como mínimo, tamaño mediano herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	1090	52.500	57.225.000
2	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño GRANDE	En paquetes de 54 unidades como mínimo, tamaño grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	750	74.500	55.875.000
3	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño EXTRA GRANDE	En paquetes de 44 unidades como mínimo, tamaño extra grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	900	77.000	69.300.000
4	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño PEQUEÑO	Paquete por 40 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	270	51.500	13.905.000
5	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño GRANDE	Paquete por 60 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000
6	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño EXTRA GRANDE	Paquete por 48 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000
								PRECIO TOTAL:	**277.265.000**

El Comité de Evaluación procede abrir las muestras de los pañales ofertados por la Empresa PROFARMA. Se visualiza que los pañales CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, solicitadas en la Sección III. Bienes Requeridos en el PBC.

A continuación se procede a analizar la situación financiera de la Empresa, según la planilla que se detalla a continuación:

PROFARMA, LOURDES E. PERALTA RIVAS		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.221.769.805	2.395.660.304	4.617.430.109	2.308.715.055	
	Pasivo corriente	705.714.668	538.414.733	1.244.129.401	622.064.701	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,71	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

PROFARMA, LOURDES E. PERALTA RIVAS		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	70.514.668	538.414.733	608.929.401	304.464.701	
	Activo total	2.258.641.179	2.440.570.551	4.699.211.730	2.349.605.865	
	Pasivo total / Activo total				0,13	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80

PROFARMA, LOURDES E. PERALTA RIVAS		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	297.437.732	34.348.896.711	34.646.334.443	17.323.167.222	
	Ventas Netas	559.488.227	889.066.115	1.448.554.342	724.277.171	
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100				23,92	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser negativo

En fecha 12 de Julio del Corriente año, el Comité de Evaluación a través de la Dirección de la UOC, solicitó las siguientes documentaciones;

- Nota de Autorización del Fabricante o Distribuidor de la marca HUGGIES.

Debiendo presentar el día 15 de julio del corriente año, por mesa de entrada de la UOC, hasta las 11:00 hs.

En tiempo y forma la empresa PROFARMA, ha presentado la Autorización del Distribuidor además anexo una Declaración Jurada del Distribuidor donde manifiesta que la empresa PROFARMA posee Depósitos de Almacenamientos Habilitados de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Se solicito en fecha 15 de julio, la aclaración de la cantidad ofertada del contenido del paquete del Item 2. La empresa en el mismo día manifiesta que por un error involuntario figura en la planilla de ofertas 44 unidades debiendo ser 54 unidades. Por lo que pasan a ofertar mayor cantidad a beneficio de la Convocante.

CONCLUSIONES GENERALES

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION POR EL TOTAL A LA EMPRESA PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS, CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

Dejando constancia que la Direccción Financiera certifico que el monto previsto para la Licitación por Concurso de Ofertas es de **Gs. 283.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y tres millones)**, imputado en el Objeto de Gasto 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales del Presupuesto 2013.

Por tanto el Comité de Evaluación considera pertinente:

1.- Aceptar, la oferta presentada, por la empresa **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS,** según detalle de la siguiente planilla:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño MEDIANO	En paquetes de 36 unidades como mínimo, tamaño mediano herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	1090	52.500	57.225.000
2	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño GRANDE	En paquetes de 54 unidades como mínimo, tamaño grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	750	74.500	55.875.000
3	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño EXTRA GRANDE	En paquetes de 44 unidades como mínimo, tamaño extra grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	900	77.000	69.300.000
4	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño PEQUEÑO	Paquete por 40 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	270	51.500	13.905.000
5	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño GRANDE	Paquete por 60 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000

6	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño EXTRA GRANDE	Paquete por 48 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000
								PRECIO TOTAL:	**277.265.000**

2.- Recomendar, la adjudicación a la empresa **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS**, por un monto Total de 277.265.000 **(Guaraníes Doscientos Setenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil).**

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Como prueba de conformidad el Comité de Evaluación firma el presente documento, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite al Sr. Ministro - Secretario Ejecutivo para su consideración y posterior Resolución, Salvo mejor parecer.

.....
Lic. Ma. Araceli Cotillo Rolón, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Gloria Arroyos, Funcionaria
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Sr. José López, Funcionario
Dirección Administrativa